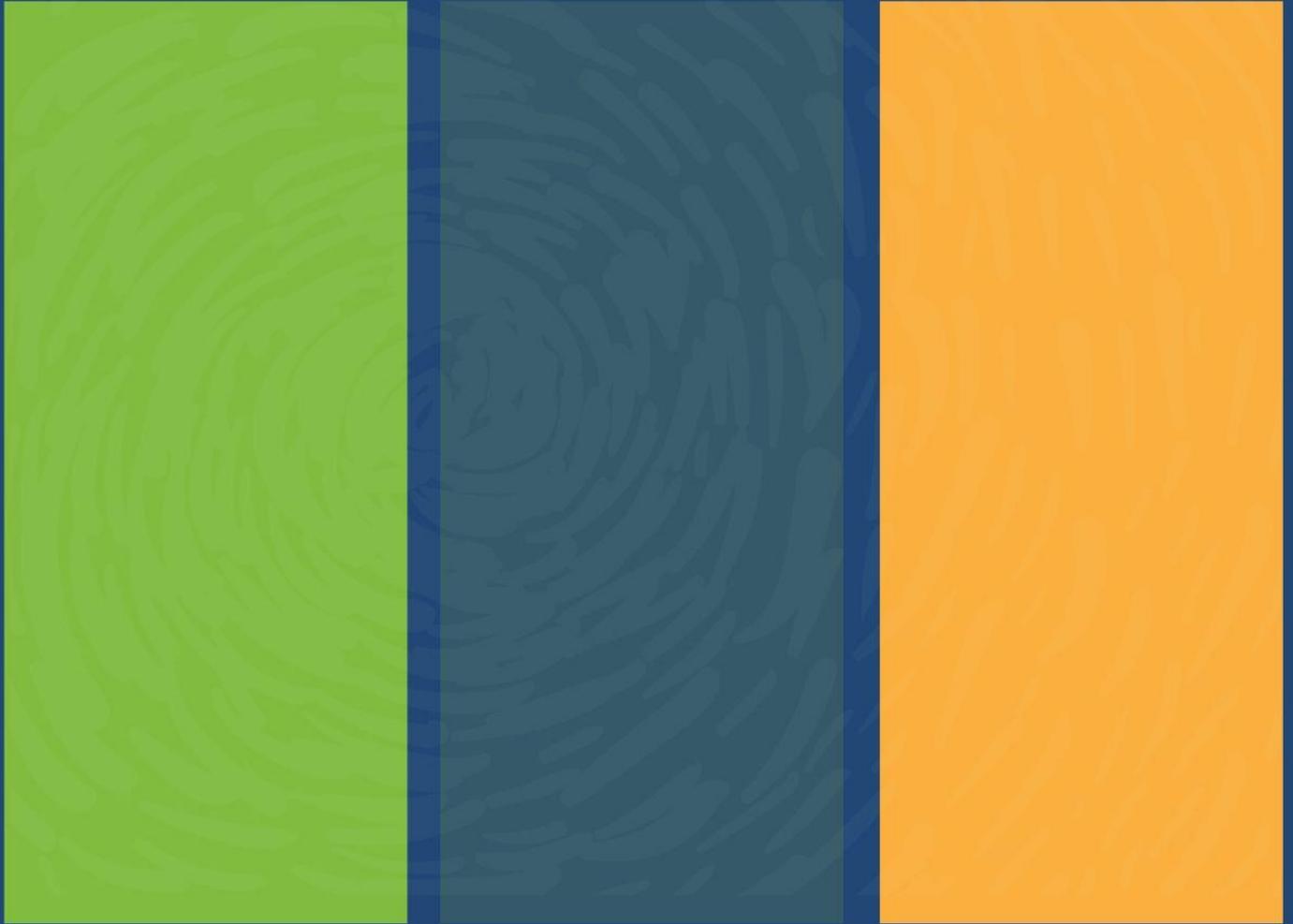


SUGEVAL



Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398

2022

Contenido	Página
1) Marco filosófico	3
2) Recursos institucionales	4
3) Estructura organizacional	8
4) Compromisos adquiridos	10
5) Cumplimiento de metas	18
6) Limitaciones y obstáculos	22
7) Retos y visión de futuro	23

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9398, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, la Superintendencia General de Valores presenta su Informe Anual de Labores para el año 2022.

Como parte de la obligación constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y en aras de que ese ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se rinde este informe el cual contiene información agregada sobre el objetivo de la Institución, recursos financieros utilizados, limitaciones, retos, entre otros, para el período 2022.

a) Marco Filosófico

Objetivos legales

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores:

La Superintendencia velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines. Regirá sus actividades por lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y las demás leyes aplicables.

La Superintendencia regulará, supervisará y fiscalizará los mercados de valores, la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados con ellos, según lo dispuesto en esta ley.

Valor Público

Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores que fomenten la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora.

Misión

Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible, de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales.

Visión

Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera.

b) Recursos institucionales

La SUGEVAL para la ejecución de sus funciones, tiene asignadas un total de 86 plazas, de las cuales al cierre del 2022 se encontraban llenas 76 y 10 vacantes, de las cuales 5 se encontraban en proceso de contratación, todas están distribuidas según el organigrama institucional en: Despacho del Superintendente, direcciones generales y departamentos.

Al 31 de diciembre de 2022, la SUGEVAL bajo su responsabilidad realizó la supervisión y fiscalización de las siguientes entidades:

Cuadro N°1

Entidades supervisadas al cierre del año 2022	
Tipo de entidad	Cantidad
Empresas emisoras	46
Puestos de Bolsa	16
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	14
Entidades anotación en cuenta	2
Calificadoras de riesgo	3
Proveedores de precios	2
Entidades de custodia	24
Grupos financieros	4
Sociedades Titularizadoras	0
Bolsa de Valores	1

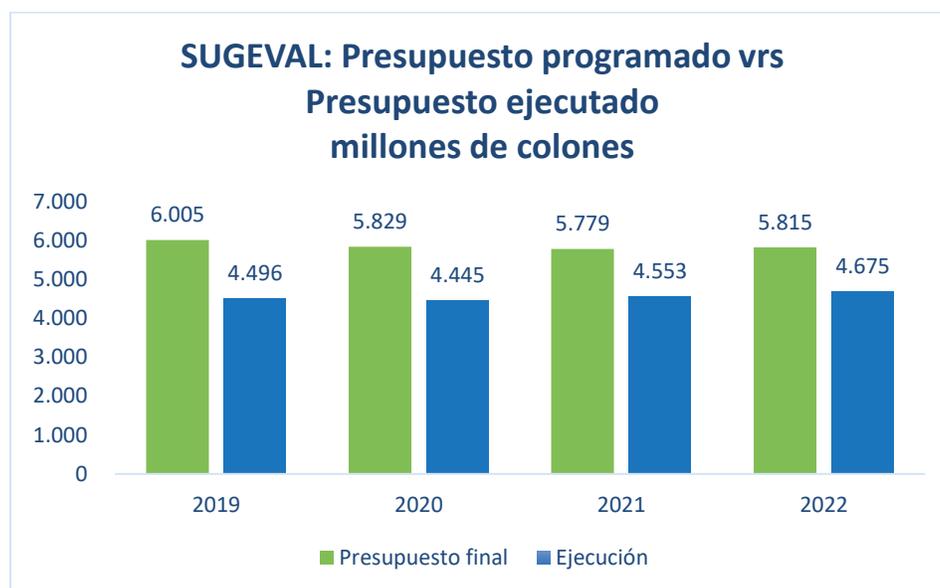
La Ley Reguladora del Mercado de Valores establece en su artículo 174 que el presupuesto de las superintendencias será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

El cálculo del aporte de las entidades fiscalizadas se encuentra normado en el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las Superintendencias”, Decreto Ejecutivo No. 41637-H, publicado en el Alcance No. 143 de La Gaceta de fecha 25 de junio del 2019.

A continuación, se presenta de manera resumida, los presupuestos y su respectiva ejecución de los últimos 4 años.

Cuadro N°2
DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Superintendencia General de Valores

Año	Cuenta	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes duraderos	Transferencias corrientes	Cuentas especiales	Totales
2018	Presupuesto Final	3.340.446.837	2.463.952.163	16.291.100	17.353.251	145.919.978	21.471.228	6.005.434.557
	Ejecución	2.667.184.847	1.791.715.818	10.362.814	14.234.059	12.223.814	0	4.495.721.352
	% Ejecución	80%	73%	64%	82%	8%	0%	75%
2019	Presupuesto Final	3.019.242.345	2.176.595.563	16.182.580	46.544.060	151.008.931	419.404.633	5.828.978.112
	Ejecución	2.425.430.277	1.922.817.056	4.561.377	44.323.453	47.411.562	0	4.444.543.725
	% Ejecución	80%	88%	28%	95%	31%	0%	76%
2020	Presupuesto Final	3.273.146.485	2.203.538.289	7.660.000	48.555.361	140.742.424	105.321.363	5.778.963.922
	Ejecución	2.546.073.364	1.918.329.879	1.265.546	46.871.493	40.206.250	0	4.552.746.531
	% Ejecución	78%	87%	17%	97%	29%	0%	79%
2021	Presupuesto Final	3.273.146.485	2.194.367.080	7.225.000	199.501.170	141.200.000	0	5.815.439.735
	Ejecución	2.614.748.604	1.891.869.730	2.282.220	128.079.452	38.322.514	0	4.675.302.520
	% Ejecución	80%	86%	32%	64%	27%	0%	80%

Gráfico N°1


El nivel de ejecución general de la institución para el año fue del **80,39%**, las principales partidas del presupuesto son las partidas de Remuneraciones y Servicios.

Al cierre del 2022, la ejecución de la partida de remuneraciones alcanzó el **79,88%**, derivado principalmente de la existencia de plazas vacantes. A la fecha de este informe se encuentran en proceso de contratación 5 plazas vacantes divididas entre las áreas de Gestión Institucional, Oferta Pública, Supervisión y Asesoría Jurídica.

El principal componente de la partida de Servicios es el pago al BCCR por los servicios que le presta a la SUGEVAL, los cuales se dividen en Servicios administrativos, Servicios de Tecnologías y Servicios del Edificio Tournón, con una ejecución de **¢1.689,0** millones para el año 2022, que represento una ejecución del **91,16%**.

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional

La implementación del sistema de control interno permite tener un aseguramiento del cumplimiento de objetivos institucionales. Es por esto y según lo que estipula la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 17, cada año se realiza una autoevaluación del sistema de control interno para cada una de las áreas de la Sugeval, con el fin de propiciar su perfeccionamiento. Asimismo, que se pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Adicionalmente cada unidad de negocio evalúa un proceso crítico de su área desde el ámbito de control interno.

Las autoevaluaciones realizadas han propiciado la revisión y mejora de procesos de trabajo al igual que la elaboración de procesos nuevos y la consideración de resultados de la valoración de riesgos en la elaboración del Plan Anual Operativo.

La SUGEVAL implementó una mejora en el modelo de gestión de riesgos aprobado por el Conassif mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, del 27 de febrero de 2018. Con la esta metodología la Institución enfoca sus esfuerzos en gestionar sus riesgos relevantes de sus procesos críticos (riesgos con nivel de riesgo residual superior al definido como aceptable) y considera un sistema de registro con acceso permanente a cualquier funcionario de la Superintendencia a incluir incidentes de riesgo operativo, es decir, eventos de riesgo materializados. Esta herramienta contribuye a la medición objetiva de riesgos sobre una base cierta y documentada, además aporta a la gestión de riesgos oportuna y a mejorar los procedimientos de trabajo de la organización de manera continua.

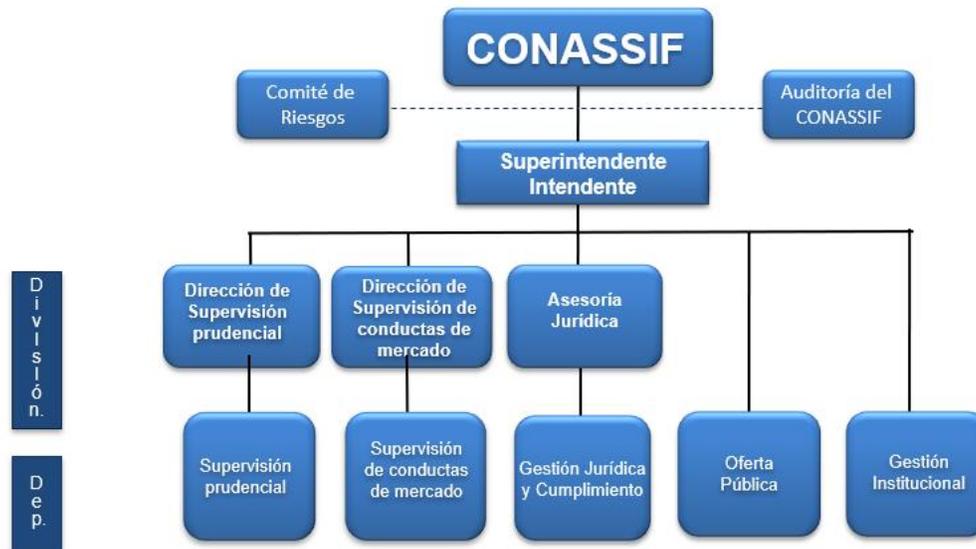
Tanto de la autoevaluación del sistema de control interno como de la gestión de riesgos, permiten tomar acciones de mejora que contribuyen al alcance de los objetivos institucionales.

Entre las acciones implementadas en el año 2022 se tienen las siguientes:

- Actualización del mapa de riesgos operativos relevantes.
- Elaboración o actualización de políticas de trabajo relacionadas a la gobernanza institucional, atención de consultas y solicitudes de información, gestión de riesgo operativo institucional
- Elaboración y Mejoras a los procesos de Supervisión Basada en Riesgos, Atención de Procesos Judiciales y POI Presupuesto.
- Actualización de guía de trabajo para el registro de documentos en el gestor de documentos oficial.
- Definición plantillas para estandarizar la formulación y ejecución del POI Presupuesto.
- Capacitación al personal relacionada con comunicación, servicio al cliente, gestión de normativa, en planificación, formulación y ejecución del plan operativo, liderazgo para el servicio, capacitación sobre infraestructura del mercado de valores, temas especializados sobre delitos de lavado, capacitación técnica para análisis de mercados financieros y bursátiles, entre otros.
- Campaña de divulgación al personal sobre la atención de consultas.
- Implementación de indicadores de riesgo, uno relacionado al proceso de POI Presupuesto sobre el cumplimiento de calidad en los informes presentados por las unidades de negocio. El otro indicador monitorea el atraso en el portafolio normativo. El objetivo de ambos indicadores es gestionar oportunamente las situaciones que se presenten de forma que no se materialice un incidente de riesgo.
- Mejoras al sistema que apoya en control y seguimiento de la información periódica de los regulados y el registro nacional de valores e intermediarios.
- Acciones para mejorar la comunicación interna.
- Implementación del proyecto de recepción de hechos relevantes y comunicados de interés automatizados.
- Realización del simulacro del plan de continuidad institucional y gestión de crisis.

c) Estructura organizacional

Organigrama



Descripción de las diferentes áreas de trabajo

- **Despacho del Superintendente e Intendente:** Le corresponde velar por la organización y buen funcionamiento de la Institución; dar trámites a las autorizaciones de oferta pública de valores y de servicios, imponer las sanciones a las entidades reguladas por la Superintendencia y proponerle al CONASSIF la reglamentación del mercado de valores que le permita cumplir sus mandatos legales.
- **División de Asesoría Jurídica:** Se encarga de emitir criterios legales sobre la materia de valores que le solicite el Despacho o las demás dependencias de la SUGEVAL, así como de tramitar los expedientes de denuncias y de procedimientos administrativos que debe atender la SUGEVAL.
- **Departamento de Oferta Pública:** Es el Departamento encargado de tramitar la autorización, modificación y desinscripción de oferta pública de los participantes y productos del mercado de valores costarricense, así como del control de la oferta no autorizada de valores.

- **Dirección de Supervisión de Conductas de Mercado:** Asume la protección del consumidor y del inversionista, el adecuado comportamiento de los agentes que participan en el mercado y la promoción de la transparencia.
- **Dirección de Supervisión Prudencial:** La supervisión macroprudencial se enfoca en monitorear cualquier elemento que atente contra la estabilidad del mercado frente a posibles emergencias que puedan derivarse de la economía local e internacional, y la micropudencial se enfoca en la solvencia financiera de las entidades individuales.
- **Departamento de Gestión Institucional:** Es el encargado de la gestión administrativa, el control interno y la gestión de riesgos operativos, así como la gestión de información y comunicación institucional.

La SUGEVAL, dispuso presupuestariamente para el año 2022 de 86 plazas de las cuales 84 son plazas regulares y 1 plazas discrecionales, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro N°3

Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES Año 2022					
Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5.453.000	1	65.436
04	Superintendente	G. Global	5.596.500	1	67.158
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667.166	1	8.006
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733.089	3	26.391
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1.115.207	4	53.530
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1.442.742	3	51.939
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1.748.719	21	440.677
08	Supervisor 2	Global	1.748.719	25	524.616
08	Supervisor T1	Global	1.748.719	3	62.954
09	Ejecutivo	Global	2.196.215	7	184.482
09	Supervisor Principal	Global	2.196.215	3	79.064
10	Director de Departamento	Global	4.030.770	2	96.738
10	Líder de Supervisión	Global	4.030.770	1	48.369
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4.030.770	1	48.369
12	Director de Supervisión	Global	5.166.000	2	123.984
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	284.693	1	3.416

**Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES
Año 2022**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual	Número de puestos	Total anual (miles)
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	303.662	1	3.644
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624.110	1	7.489
22	Supervisor 2	Pluses	693.523	1	8.322
25	Ejecutivo	Pluses	863.762	1	10.365
25	Supervisor Principal	Pluses	863.762	2	20.730
36	Director de División	Pluses	1.765.457	1	21.185
Total Salarios de cargos fijos				86	1.956.866

d) Compromisos adquiridos

Modificaciones salariales acordadas y aprobadas por el CONASSIF

Año 2022

Durante el año 2022, se aplicaron dos modificaciones presupuestarias, las modificaciones asociadas a temas salariales se detallan a continuación:

Modificación #1

Objetivo: Reforzar la partida de recargo de funciones para cubrir la proyección de ejecución hasta el año 2022. El monto total de la modificación fue de **¢57.537.566,67** y el destinado al tema de recargo de funciones **¢32.237.566,67**.

Procesos de contratación iniciados o adjudicados

A continuación, se detalla la lista de procesos de contratación iniciados y adjudicados durante el año 2022, por tipo de figura de contratación.

Cuadro N°4

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Compra Directa por excepción</u>, según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Adquisición de suscripción de 1 acceso en línea a Central Banking.com Premium	¢2.367.598
Publicaciones de temas de información y comunicación digital y en redes sociales (Grupo Nación)	¢12.750.887
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. A-61 Acuerdo sobre hechos relevantes, A259. O.C OP 420000332, SOL. 339946	¢239.557

Procesos de contratación bajo la figura de Compra Directa por excepción , según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Ajuste al capital social suscrito y pagado de entidades supervisadas, SGV-A-258. O.C OP 420000332, SOL. 337576	¢63.006
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Aprobar el acuerdo SGV-A-264. Modificación al acuerdo SGV-A-257, SGV-A-264. O.C OP 420000332, SOL. 339968	¢42.644
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Aprobar el acuerdo SGV-A-274 modificación al acuerdo. O.C OP 420000354, SOL. 394364	¢85.640
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Clientes titulares y beneficiarios finales en el sistema nacional de registro A-223. O.C OP 420000332, SOL. 347042	¢44.192
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Elaboración y remisión de prospectos de fondos de inversión, A-261. O.C OP 420000332, SOL. 339959	¢33.988
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Guía para la elaboración y remisión de prospectos de fondos de inversión, SGV-A-255. O.C OP 420000332, SOL. 322191	¢55.492
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Información básica. O.C OP 420000332, SOL. 349677	¢39.073
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Instrucciones para la remisión de prospectos de entidades emisoras, SGV-A-254. O.C OP 420000332, SOL. 322183	¢65.639
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Instrucciones para la remisión de prospectos, A262. O.C OP 420000332, SOL. 339964	¢86.081
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Lineamientos de uso voluntario de revelación de información ambiental. O.C OP 420000332, SOL. 322174	¢191.001
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Lineamientos específicos para la prevención fondos de inversión, SGV-A-270. O.C OP 420000354, SOL. 368224	¢133.778
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Lineamientos para la autorización y registro de emisiones verdes SGV-A-252. O.C OP 420000332, SOL. 322156	¢295.594
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Lineamientos relacionados con la documentación en soporte físico. O.C OP 420000354, SOL. 384430	¢45.649
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Mecanismos y requisitos para las recompras de acciones por parte de los emisores. O.C OP 420000354, SOL. 372314	¢71.346
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación al acuerdo SGV-A-75 Suministro de Información Periódica, SGV-A-256. O.C OP 420000332, SOL. 322204	¢67.752
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación de los acuerdos SGV-A-75, SGV-A269. O.C OP 420000332, SOL. 365224	¢217.342
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Protección del ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. O.C OP 420000332, SOL. 325069	¢155.519
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Remisión de prospectos de fondos de inversión. O.C OP 420000332, SOL. 364558	¢28.236
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. SGV-A-265. Modificación al acuerdo SGV-A-198 acuerdo para la implantación, 2022. O.C OP 420000332, SOL. 347044	¢34.485
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Sistema de mensajería de documentos electrónico, SGV-A-263. O.C OP 420000332, SOL. 340026	¢56.238
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Suministro de información periódica, A260. O.C OP 420000332, SOL. 339956	¢38.508
Suscripción a Bloomberg Disaster	¢93.735
El Financiero	¢67.800
La Nación	¢63.732

Cuadro N°5

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Pago de extranjería</u> , según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Pago anual de la renovación de la suscripción a la IOSCO	¢13.120.857

Cuadro N°6

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Compra Directa por oferente único</u> , según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Renovación del Software Team Mate que utilizan las áreas de Supervisión	¢16.216.113
Adquisición de Licencias nuevas de Software Team Mate que utilizan las áreas de Supervisión y Riesgos	¢6.539.798
Renovación del Software IDEA que utilizan las áreas de Supervisión	¢3.479.290

Cuadro N°7

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Decisión inicial por solicitudes de pedidos en contratos por demanda</u> según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Consultores Profesionales al Servicio del Talento	¢47.164.417
Crux Consultores S.A. y Servicios Computacionales Nova S.A.	¢20.720.486

Cuadro N°8

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Pago de servicios</u> según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Contratación del servicio para los sistemas de desodorante ambiental para ser instalados en los baños.	¢783.090
Suscripción a Bloomberg Finance	¢25.626.511
Servicios de monitoreo, registro, respaldo y asociación inteligente de las variables de la información periodística en medios digitales nacionales, regionales y open web por la empresa Controles Videotécnicos S.A.	¢4.680.000
Cero Riesgo	¢72.303
PIPCA	¢6.335.469
VALMER	¢4.012.977
CoopeGuaria	¢1.500.679
Access	¢1.185.528

Cuadro N°9

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Compra Directa</u> , según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Renovación de la Licencia Adobe	¢584.293
Licencia Canva Pro	¢164.305
Licencias Suptech	¢5.946.997

Cuadro N°10

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Decisión inicial capacitación abierta en el extranjero</u> según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Participación de 1 funcionario en Fintech & Insurtech Summit 2022, impartido por la Asociación Dominicana de Empresas FinTech (AdoFinTech) los días 14 y 17 de noviembre 2022 (Pamela Méndez Rodríguez).	€98.286

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

Litigios pendientes, en trámite o amenazas de litigios.

Esta Superintendencia no tiene a la fecha conocimiento ni observa posibilidad o amenaza de litigios nuevos. En cuanto a litigios pendientes o en trámite, que en opinión de esta Superintendencia constituyan un riesgo tendiente a generar pérdidas, perjuicios o detrimento económico para el Banco Central, se suministra la siguiente información:

Cuadro N°11

1.1. BCR VALORES S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	19-007605-1027-CA
	Naturaleza de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	Autoridad	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	Demandado	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL
Objeto del Proceso	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3285 y SGV-R-3316 emitidas por la SUGEVAL y el Acuerdo CNS1454/14 del CONASSIF.	
Progreso del Caso hasta la fecha	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. La audiencia preliminar virtual fue celebrada el 16/11/2020 y fue declarado el proceso de puro derecho, se está a la espera de que se emita la sentencia de primera instancia.	
1.2. BCR VALORES S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	19-005051-1027-CA
	Naturaleza de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	Autoridad	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	Actor	BCR VALORES S.A.
	Demandado	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL
Objeto del Proceso	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3073 emitida por la SUGEVAL y el Acuerdo 1440/11 del CONASSIF.	
Progreso del Caso hasta la fecha	Mediante sentencia N° 80-2022-Vde las 13:15 horas del 7 de noviembre del 2022 la Sección Quinta del Tribunal Contencioso Administrativo, se declaró sin lugar la demanda planteada por BCR Valores, indicando: “Se rechazan las excepciones	

	<p>de caducidad y de falta de interés actual. Se acoge la excepción de falta de derecho y en consecuencia, se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos, interpuesta por BCR Valores, S.A. contra el Banco Central de Costa Rica, la Superintendencia General de Valores y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Se imponen ambas costas a la parte actora, extremos que se liquidarán en la fase de ejecución de sentencia".</p> <p>BCR Valores presentó el 01/12/2022 recurso de casación el cual está pendiente para su admisión por parte de la Sala Primera.</p>	
1.3. LAFISE VALORES PUESTO DE BOLSA		
Datos del Proceso	Expediente	20-000380-1027-CA
	Tipo de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	Autoridad	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
	Actor	Lafise Valores Puesto de Bolsa
	Demandado	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) y SUGEVAL
Objeto del Proceso	Anulación del acto administrativo SGV-R-3314 que impuso las sanciones impugnadas por el actor.	
Progreso del Caso hasta la fecha	<p>Se contestó la demanda en tiempo y forma.</p> <p>La audiencia preliminar fue celebrada el 14 de julio del 2021, en ésta se dictaminó elevar a juicio oral el proceso judicial y se admitió la recepción de los testigos ofrecidos por el actor y se programó este juicio para el día 21 de agosto de 2023..</p>	
1.4. LAFISE VALORES PUESTO DE BOLSA		
Datos del Proceso	Expediente	21-0003166-1027-CA
	Tipo de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	Autoridad	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
	Actor	Lafise Valores Puesto de Bolsa
	Demandado	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) y SUGEVAL
Objeto del Proceso	Anulación del acto administrativo SGV-R-3347 del 18 de junio de 2018, emitido por Sugeval que impuso multas al actor por el incumplimiento del deber de diligencia y asesoría en inversiones estipulado en el artículo 108 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	
Progreso del Caso hasta la fecha	<p>Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. La audiencia preliminar se celebró el 12 de octubre del 2021, en dicha audiencia el juez solicitó notificar a la señora Mora Echandi y a la empresa Rojo Bermellón S.A., en la persona de su representante legal.</p> <p>El tribunal contencioso administrativo por resolución de las 9:55 del 20 de octubre del 2022 resuelve el incidente de recusación incoado por el actor contra el señor Juez, José Roberto Brenes Chinchilla, y dispuso estimar improcedente la recusación planteada por la parte actora y ordenar la devolución de los autos al juez a cargo de su conocimiento para que dicte el señalamiento para la continuación de la audiencia preliminar.</p> <p>Se está a la espera del dictado del señalamiento para la continuación de la audiencia preliminar.</p>	
1.5. GRUPO DE INVERSIONISTAS DE GRUPO ALDESA, S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	21-0001562-1027-CA
	Tipo de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo

	Autoridad	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
	Actor	GRUPO DE INVERSIONISTAS DE GRUPO ALDESA, S.A. (105)
	Demandados	EL ESTADO, SUGEVAL, SUGEF y BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) representado por SUGEF y Sugeval
Objeto del Proceso	En lo que concierne a Sugeval, se reclama el incumplimiento de la responsabilidad in vigilando de parte de Sugeval en relaciones con las operaciones que realizaba el Grupo Aldesa, S.A y Corporación Aldesa, S.A. que estaban sujetas a regulación pero que utilizaban toda la estructura de las entidades que estaban sujetas a regulación por Sugeval para realizar la oferta de productos financieros no regulados.	
Progreso del Caso hasta la fecha	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. Con fecha 13 de setiembre del 2022 se celebró la audiencia preliminar, no obstante, fue suspendida dada la excepción de falta de competencia alegada por SUGEVAL, y nuestra inconformidad al ser rechazada por el Juez Aquo. SUGEVAL presento recurso de inconformidad ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo (Sala Primera), y se está a la espera de su resolución.	
1.6. RANDALL DÍAZ SOLÍS		
Datos del Proceso	Expediente	2020-003624-1027-CA
	Tipo de Proceso	Proceso ordinario
	Autoridad	Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial de San José
	Actor	Randall Díaz Solís
	Demandado	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Objeto del Proceso	El actor solicita la nulidad absoluta del acuerdo del Conassif que consta en el artículo 11 del acta de la sesión 1562-2020 celebrada el 2 de marzo del 2020.	
Progreso del Caso hasta la fecha	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. Con fecha 09 de noviembre del 2021 se celebró la audiencia preliminar. El TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO por resolución de las 16:15 horas del 22 de junio del 2022, convoca a las partes, al juicio oral y público a celebrarse el 16 de julio del año 2024.	
1.7. SERFIN VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	2004-000036-0163-CA
	Tipo de Proceso	Proceso de Ejecución de Sentencia
	Autoridad	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	Actor	Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A.
	Demandado	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL y la Bolsa Nacional de Valores S.A.
Objeto del Proceso	Ejecución del Voto No. 2000-2420 de la Sala IV, que resolvió Recurso de Amparo, en el que se declaró la nulidad del acuerdo mediante el cual se sancionó en su momento al referido Puesto de Bolsa, por violación al debido proceso y por declaratoria de inconstitucionalidad de la normativa aplicada para la sanción.	
Progreso del Caso hasta la fecha	Mediante Sentencia N°. 878-2019 del 31 de mayo del 2019 el Juzgado Contencioso Administrativo declaró sin lugar el proceso de ejecución de sentencia interpuesto por SERFIN. que desestimó las sumas pretendidas por la parte actora	

	<p>que conforme a los peritajes rendidos llegaban a más de ¢6.000.000.000,00. En su lugar, el Juzgado Contencioso Administrativo condenó a SUGEVAL solamente al pago de ¢1.888.723 incluidos los honorarios del Recurso de Amparo.</p> <p>Por su parte, con fechas 5 y 8 julio del 2019, SERFIN planteó recurso de apelación contra la referida Sentencia N°878-2019.</p> <p>Por resolución No 69-2019 del 30 /09/2019, el Tribunal Contencioso Administrativo, anuló la Sentencia venida en alzada 878-2019 y por conexidad la resolución BIS-878-2019, y devuelve al Despacho respectivo para que dicte una nueva sentencia.</p> <p>Mediante resolución de las 19 horas del 12 de octubre del 2020, el Juzgado contencioso confiere audiencia a las partes para referirse sobre una prueba documental y la corrección de unos errores materiales cometidos por el Tribunal que estaba subsanando de oficio.</p> <p>Con fecha 19/10/2020 SUGEVAL contesto la audiencia conferida por el Juzgado. Una vez más mediante Sentencia N°. 2089-2020, del 30 de octubre del 2020, el Juzgado Contencioso Administrativo declaró sin lugar el proceso de ejecución de sentencia interpuesto por SERFIN.</p> <p>Por resolución de las trece horas treinta y uno minutos del cinco de octubre de dos mil veintiuno y en el efecto devolutivo para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, el Juzgado Contencioso admite el recurso de APELACIÓN que interpone la representación actora contra la sentencia N°2089-2020 dictada a las siete horas treinta minutos del treinta de octubre del año dos mil veinte.</p> <p>Con fecha 13 de octubre del 2021, SUGEVAL presenta el escrito de expresión de agravios, solicitando se rechazara la apelación en todos sus extremos.</p> <p>Por resolución No 110-2021-II del 07/12/2021, el Tribunal Contencioso Administrativo, anuló la Sentencia venida en alzada No 2089-2020 y devuelve al Despacho respectivo para que dicte una nueva sentencia.</p> <p>Se está a la espera del dictado de una nueva sentencia por parte del Juzgado Contencioso.</p>	
1.8. JOANNE MCMAHON Y OTROS (CASO QUINTAVALLE)		
Datos del Proceso	Expediente	07-006120-042-PE
	Tipo de Proceso	Proceso Penal (Acción Civil resarcitoria)
	Autoridad	Tribunal Penal de Pavas (III Circuito Judicial de San José)
	Actor	Joanne McMahon y otros
	Demandado	SUGEVAL y otros
Objeto del Proceso	Cobro de daños y perjuicios contra SUGEVAL, y otras entidades estatales y personas físicas, a partir de las acciones civiles resarcitorias interpuestas amparadas en las querellas presentadas y la acusación del Ministerio Público por el delito de estafa y otros.	
Progreso del Caso hasta la fecha	<p>El proceso inicialmente culminó con la sentencia 914-2018. declarando sin lugar los extremos civiles pretendidos, disponiendo a su vez la condena –en abstracto– en costas a cargo de los demandantes; lo cual en esta instancia resultó favorable a los fines de la Superintendencia.</p> <p>Sin embargo, dicha sentencia fue apelada y el Tribunal de Apelaciones mediante resolución 2019-1728 declaró con lugar el recurso de apelación presentado por el fiscal del Ministerio Público y en consecuencia, se anuló en su totalidad el fallo impugnado y se ordenó el reenvío de la causa ante el Tribunal Penal de origen, para que con una distinta integración, proceda a resolver lo que legalmente corresponde.</p>	

	<p>Contra dicha Resolución se interpuso Recurso de Casación, el cual fue declarado sin lugar</p> <p>El Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, por resolución de las 14:47 del 07/09/2022, señaló fecha para la audiencia oral y pública, el 6 de octubre hasta el 11 de noviembre del 2022. En la audiencia del 7 de octubre y dadas varias falencias en la acusación y en la identidad de los imputados, querellantes y actores civiles el Tribunal acordó dejar sin efecto la convocatoria a dicha audiencia, y se estará a la espera de un nuevo señalamiento para juicio.</p> <p>.</p> <p>Como parte del proceso de ajustes y saneamiento del proceso previo al señalamiento de audiencia de juicio, el Tribunal Penal de Pavas mediante resolución de las 13:56 horas del 2 de febrero del 2023 resolvió declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado por los querellantes y actores civiles contra la declaratoria de Carlos Ayón como único apoderado de éstos y la declaratoria de finalización de la sustitución del poder de quien en vida fue Alfredo Fournier Beeche dictada en la resolución de las 14:11 horas del 11 de enero del 2023. En virtud de que se planteó recurso de revocatoria con apelación en subsidio, a la fecha está pendiente la resolución del recurso de apelación.</p>
--	---

1.9. BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.

Datos del Proceso	Expediente	17-6222-1027-CA-
	Tipo de Proceso	Ordinario
	Autoridad	Tribunal Contencioso Administrativo
	Actor	BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.
	Demandado	SUGEVAL
Objeto del Proceso	La entidad pide que se declare que la conducta administrativa de haber incluido dentro de las alertas del inversionista que Bolcomer no es supervisada por Sugeval, como arbitraria e ilegal.	
Progreso del Caso hasta la fecha	<p>Se contestó en tiempo la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada.</p> <p>Con fecha 08/04/2022 se remitió escrito manifestando nuestra anuencia a la celebración de una audiencia virtual.</p> <p>Mediante resolución N°1966-2022 de las 10:20 del 25 de noviembre del 2022 se ordenó la acumulación de los procesos contencioso administrativos tramitados bajo los expedientes números 17-006222-1027-CA y 22-000178-1027-CA, los cuales se tramitarán en adelante como uno solo, bajo la carpeta número 17-006222-1027-CA, por existir conexidad en el objeto y causa.</p> <p>Mediante la resolución de las 09:47 horas del 15 de diciembre del 2022 se solicita nuevamente manifestar la anuencia para la celebración de una audiencia virtual.</p> <p>Mediante escrito 12 de enero del 2023, Sugeval remitió escrito manifestando nuestra anuencia a la celebración de una audiencia virtual.</p>	

1.10. BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.

Datos del Proceso	Expediente	22-000005-0016-PE
	Tipo de Proceso	Querrela. Delito de acción privada
	Autoridad	Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José
	Querellante	Bolcomer, S.A. y Transcomer Puesto de Bolsa, S.A.
	Querellados	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) y SUGEVAL

Objeto del Proceso	Presunto delito de difamación y calumnia de personas jurídica por mantener en el sitio web de Sugeval el aviso de que no se supervisa a ninguna de las empresas querellantes, presuntamente dicho aviso contiene hechos falsos.
Progreso del Caso hasta la fecha	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. La <u>audiencia de conciliación</u> se celebrará a las 8:30 horas del 21 de junio del 2023. Seguidamente el juicio oral y público se celebrará a las 8:30 horas del 21 de junio del 2023.

Finalmente, se debe indicar que a la fecha esta Superintendencia no tiene conocimiento de otras tasaciones, gravámenes o imposiciones, en su contra.

Viajes realizados por jercarcas institucionales y directores de departamentos

Durante el plazo cubierto por este informe se realizaron los siguientes viajes oficiales:

Cuadro N°12

Tema	Organizadora	Funcionario	País	Fecha del viaje	Transporte en el exterior	Viáticos en el exterior
Viajes oficiales						
<i>Primer diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales</i>	Superintendencia del Mercado de Valores	Patricia Mata Solís	República Dominicana	21,22 y 23 de junio	592.693	711.977,83
<i>Primer diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales</i>	Superintendencia del Mercado de Valores	María Lucía Fernández Garita	República Dominicana	21,22 y 23 de junio		38.522,35
<i>XXIII Reunión de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores</i>	Consejo IIMV	María Lucía Fernández Garita	Perú	3 de noviembre	443.391	650.569
<i>OECD-Latin America Roundtable on Corporate Governance</i>	OECD	Rodrigo Segura Cano	Perú	6 y 7 de diciembre	407.215	371.091,82

e) Cumplimiento de metas

Plan Nacional de Desarrollo

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), la meta del sector supervisor del sistema financiero, incluida la SUGEVAL, es la implementación del modelo de Supervisión Basado en Riesgos. El

objetivo sectorial se define como “Coadyuvar a mantener la estabilidad del sistema financiero mediante el fortalecimiento de la supervisión y regulación microprudencial”, de acuerdo con las siguientes metas.

Tabla N°1

Objetivo de la Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2019-2022 y anual ¹
Consolidar la supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense	Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEVAL	2019: 0%	2019-2022: >50% hasta 90% 2019: 0% 2020: >15% hasta 20% 2021: >20% hasta 50% 2022: >50% hasta 90% 2023: 95% 2024: 100%

Con respecto a las Acciones para el fortalecimiento de la inclusión financiera, estabilidad y supervisión financiera realizadas al 2022; a continuación el detalle:

Tabla N°2

Metas de intervención estratégica	Actividades críticas	Fecha inicio	Fecha final	Estado	Comentario
Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEVAL 2020: 15% 2021: 50% 2022: 90% 2023: 95% 2024: 100%	Elaboración del documento Conocimiento del negocio (CDN) y presentación al Director de Supervisión – Grupo A y Grupo B	01/01/2022	31/03/2022	Cumplido 100%	La tarea se completó en el I trimestre para el Grupo A, y en el II trimestre para el Grupo B.
	Revisión y evaluación de la calidad de las funciones de control y aprobación del Director de Supervisión Grupo A y Grupo B	01/04/2022	30/06/2022	Cumplido parcialmente 75% (Grupo A avance 100%, Grupo B avance 50%)	La tarea se completó al corte del segundo trimestre, para las entidades del Grupo A, Las labores de supervisión en las entidades del Grupo B, se vieron afectadas por tareas no programadas y se tuvo que dedicar el recurso a la actualización/elaboración de los formularios de otro Grupo, para la elaboración de perfiles de riesgo
	Revisión y evaluación de la calidad de la	01/07/2022	30/09/2022	Cumplido parcialmente 75% (Grupo A avance 100%,	

¹ Porcentajes acumulados.

Metas de intervención estratégica	Actividades críticas	Fecha inicio	Fecha final	Estado	Comentario
	gestión operativa- Grupo A y B			Grupo B avance 50%)	<p>base de los grupos y conglomerados financieros, como parte de la implementación de Supervisión Consolidada de las Superintendencias.</p> <p>Además, este Grupo incluye la revisión de una entidad adicional al PB y SAFI, la cual ha conllevado tareas adicionales. También se han presentado atrasos en la entrega de información, estos reprocesos y las diferencias que la entidad no pudo solventar a satisfacción derivaron en la decisión de no aplicar SBR en el puesto de bolsa, sino hacer una revisión completa y exhaustiva de todas las labores operativas, lo cual amplía la duración de la visita. En el Comité de Supervisión, Minutas CSU-160-2022 y CSU-167-2022 se autorizó modificar la meta para que al cierre de diciembre 2022 solamente se alcanzara un 50% de la supervisión de Grupo B, lo cual se alcanzó en el II semestre 2022.</p>
	Presentación y aprobación de la matriz por parte del Superintendente - Grupo A y Grupo B	17/10/2022	21/10/2022	Cumplido parcialmente 75% (Grupo A avance 100%, Grupo B avance 50%)	Las tareas se completaron dentro del cronograma planeado para las entidades del Grupo A.
	Elaboración del informe y aprobación del Director de Supervisión - Grupo A y Grupo B	17/10/2022	11/11/2022	Cumplido parcialmente 75% (Grupo A avance 100%, Grupo B avance 50%)	En la sesión del Comité de Supervisión, CSU-167-2022 se autorizó modificar la meta para que al cierre de diciembre 2022 solamente se alcanzara un 50% de la supervisión del Grupo B. No obstante, dicho porcentaje es menor al formulado (que es del 100%)
	Presentación de la matriz y la estrategia de supervisión y aprobación por parte del Comité	5/12/2022	23/12/2022	Cumplido parcialmente 75% (Grupo A avance 100%, Grupo B avance 50%)	

Metas de intervención estratégica	Actividades críticas	Fecha inicio	Fecha final	Estado	Comentario
	de Supervisión - Grupo A y Grupo B				

Portafolio de Proyectos del período 2019-2023

Los principales resultados y actividades realizadas durante el año 2022 fueron las siguientes:

Tabla N°3

Objetivo Estratégico SUGEVAL	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Avance (Realizado/ Planificado)	Observaciones
Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas y de talento humano.	Mejoras Organizativas y Tecnológicas	<p>Dotar a la organización de la estructura de gobierno y mejoras en la estructura funcional que promueva un ambiente de confianza, trabajo en equipo, compromiso e innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos. - Reforzar la gestión institucional de apoyo al Despacho enfocados en: 1. Estudios técnicos sobre instrumentos de inversión, innovación y crecimiento del mercado de valores, 2. Planificación, presupuesto, gestión de riesgos, sistema de control interno, funciones de cumplimiento y administrativas. 	2019	2023	97%	<p>Actividades realizadas</p> <p>Proyecto Operativo 1 Estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se formalizó la PL003 Política de Gobernanza en relación a los comités y comisiones ad hoc al Despacho. ✓ Se está revisando una propuesta presentada por la empresa Consultores del Talento relacionada con: Implementar mejoras en la gobernanza de proyectos: sesiones exclusivas para proyectos, implementación de la guía PMBOOK, implementación solución tecnológica <p>Proyecto Operativo No 2 Gestión de la Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se aprobó la política de calidad PL-001 el día 26 de mayo del 2022. ✓ Se tienen algunas propuestas de herramienta de evaluación. Se considera oportuno trasladar la aplicación de la evaluación para el año 2023 por los cambios que se están dando en la Institución. Sin embargo en la autoevaluación de control interno se incluirán preguntas relacionadas con la evaluación de partes interesadas. <p>Proyecto Operativo No 3 Recursos Humano</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se formalizó el reordenamiento de las áreas de Oferta Pública y Asesoría Jurídica. <p>Con respecto al Reordenamiento de las áreas de supervisión se encuentra a la espera del informe final de la DTE para que sea aprobado por el Conassif y el BCCR.</p> <p>Transformación digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CHR Automatizados: Proyecto finalizado -Automatización Envío Valoraciones

Objetivo Estratégico SUGEVAL	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Avance (Realizado/ Planificado)	Observaciones
						Inmuebles: Proyecto finalizado -Expedientes digitales: Proyecto en proceso -Analítica de datos: Proyecto en proceso
Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores.	Fortalecimiento del Mercado de Valores	-Crear un comité consultivo con representación mixta del Consejo Económico del Poder Ejecutivo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las partes interesadas, para que sobre una Agenda consensuada proponga una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores. -Participar y brindar apoyo técnico al proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	2019	2023	61%	Actividades realizadas ✓ Durante el mes de diciembre los distintos equipos de trabajo continuaron trabajando en la implementación de las acciones del Plan de Acción para el Desarrollo del Mercado de Capitales. ✓ Los equipos presentaron a la Secretaría Técnica 3 informes bimestrales de avance de las acciones a su cargo, según la gobernanza definida. Además, en diciembre 2022 el Comité de Reforma Legal (compuesto por la BNV, BCCR, SUGEVAL y un experto legal invitado) concluyó la acción relacionada con la elaboración de un proyecto de ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo. ✓ Además, se encontraba pendiente el inicio del trabajo de los responsables sectoriales y el de algunos de los responsables individuales de ejecutar las acciones del Plan. ✓ En enero del 2023 los distintos equipos de trabajo deberán presentar a la Secretaría Técnica el cuarto informe de avance de las acciones a su cargo, con corte al 31 de diciembre del 2022.

La información detallada correspondiente al avance de los proyectos estratégicos está incorporada dentro de los resultados de la evaluación periódica del portafolio institucional de proyectos de la SUGEVAL. Sin embargo, con el fin de facilitar su análisis y comprensión, se adjunta en el apartado de anexos una matriz con el resumen.

Además, los principales indicadores de desempeño asociados al Portafolio de Proyectos se muestran en la siguiente tabla, la cual incluye además del total de horas invertidas, la inversión realizada y el nivel de ejecución para cada proyecto.

f) Limitaciones y obstáculos

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19 presente desde el año 2020, implicó cambios importantes a nivel de la estructura de funcionamiento de la Sugeval, modificando el esquema laboral hacia el teletrabajo como parte integral de la modalidad laboral, con poca afectación a nivel de los trabajos programados y los proyectos estratégicos.

Dentro de los beneficios que se han identificado bajo esta nueva modalidad laboral se pueden mencionar:

- a) una reducción en los gastos operativos (consumo de servicios públicos, vigilancia, servicios de transporte, impresiones y publicaciones, entre otros),
- b) mejoras en las capacidades tecnológicas de los funcionarios a través de la implementación y utilización de herramientas tecnológicas para la realización del teletrabajo,
- c) los servicios administrativos y de salud a los funcionarios se continuó brindando,
- d) tanto el plan operativo anual como los planes estratégicos fueron atendidos según lo programado, lo que implicó un proceso de adaptación a nivel organizativo,
- e) se implementaron cambios normativos temporales para que las entidades reguladas pudieran hacer frente a los impactos provocados por la crisis sanitaria, así como la elaboración de nueva normativa como parte de las labores de supervisión y regulación propias de la Sugeval.

Adicionalmente existen algunos retos que surgen como resultado del esquema de teletrabajo como, por ejemplo, el proceso de reincorporación a las instalaciones bajo esquemas combinados de presencia física y teletrabajo, la implementación de un plan de digitalización de servicios para las entidades supervisadas e inversionistas como las certificaciones digitales y la remisión de información financiera, la implementación de las audiencias virtuales para atender los procedimientos administrativos y, profundizar en las optimización de los procesos internos mediante el uso de la tecnología.

g) Retos y visión de futuro

Retos de corto y mediano plazo y visión de futuro

Corto plazo

- ✓ Aplicar la metodología SBR a las nuevas entidades seleccionadas para el periodo 2023 y atender la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo que considere hasta 95% del activo supervisado.
- ✓ Continuar con la implementación del modelo de Supervisión Consolidada y la ejecución del plan piloto.
- ✓ Continuar con el desarrollo del marco normativo y reformas regulatorias para atender los compromisos de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en especial las requeridas para la Ley N° 9746 Reformas Ley Reguladora del Mercado de Valores, Código de Comercio y otras leyes y Ley N° 9768 Reformas capítulo IV de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, ambas que se vinculan con el mercado de valores costarricense.
- ✓ Atender los diversos requerimientos de normativa transversal a partir de la adopción del enfoque de Supervisión Consolidada que vincula a todas las Superintendencias.

- ✓ Dar continuidad a la ejecución del Plan Estratégico 2019-2023 con las acciones programadas para el año 2023 del Portafolio de Proyectos vigente.
- ✓ Continuar con la operación y funcionamiento de la Secretaria Técnica del Comité Consultivo y apoyo a las mesas de trabajo para el desarrollo de la hoja de ruta en el Proyecto del Fortalecimiento del Mercado de Valores.
- ✓ Ejecutar las actividades programadas ordinarias del Plan Operativo Institucional para el 2023 en el cumplimiento de su mandato.
- ✓ Atender las actividades asociadas a proyectos tecnológicos transversales como el de Custodia, Gestión de Quejas, Denuncias y Reclamaciones y Supervisión Consolidada.
- ✓ Atender las actividades del Grupo Fintech.

Mediano plazo

- ✓ Asumir un rol activo en el impulso del mercado de valores lo cual implica liderar y crear una agenda consensuada con las diferentes partes interesadas en el mercado de valores.
- ✓ Crear una mayor facilitación de acceso a la ciudadanía y agentes económicos al mercado de valores, por medio de acciones de comunicación y de disposición de información en el sitio web y en los canales de comunicación.
- ✓ Optimizar la regulación vigente y la supervisión para la aplicación de la Supervisión Basada en Riesgo, la cual permitirá mejorar el marco de supervisión del mercado de valores.
- ✓ Fortalecer la gobernanza y las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.